



DECRETO U. DE C. N° 97 058

**VISTOS :**

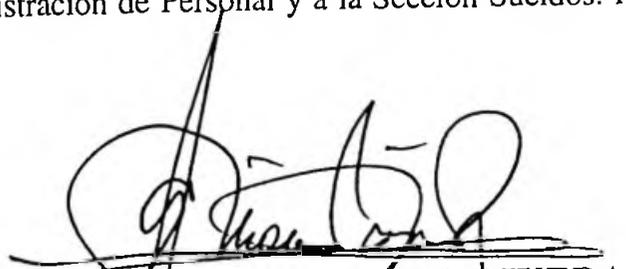
La renuncia presentada por el Sr. **HERNAN RUBEN VILLEGAS CID** para acogerse al beneficio establecido en el Decreto U. de C. N° 96-068; lo establecido en el Reglamento del Personal (artículo 88 permanente); lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 92-311 y Decreto U. de C. N° 96-021; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 97-052 de fecha 7 de Marzo de 1997 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**DECRETO :**

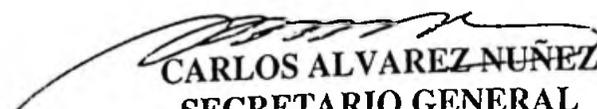
1. Acéptase, a contar del 1° de Marzo de 1997, la renuncia presentada por el Sr. **HERNAN RUBEN VILLEGAS CID** al cargo de Maestro 1° D.N. en la Unidad Académica Los Angeles para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia contemplado en el Decreto U. de C. N° 96-068, en la modalidad de pago anticipado por una sola vez.
2. Páguese al Sr. Villegas Cid una indemnización equivalente al beneficio por concepto de renta vitalicia que le corresponda, en la forma de pago anticipado, considerando para su cálculo la expectativa de vida conforme lo establecido por la Dirección de Estadísticas y Censos, con una tasa de descuento de 8% anual.
3. La Dirección de Finanzas ejecutará lo dispuesto precedentemente y efectuará los ajustes presupuestarios de acuerdo a las disposiciones del Decreto U. de C. N° 96-021 y 96-068.
4. El Sr. Director de la Unidad Académica Los Angeles comunicará al Sr. Villegas Cid lo dispuesto en el presente Decreto y la Dirección de Personal preparará el Convenio correspondiente.

Transcríbese al interesado; al Director de la Unidad Académica Los Angeles; al Contralor; a los Directores de Personal (I) y de Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad; Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Marzo 11 de 1997.-

  
**GONZALO MONTÓYA RIVERA**  
RECTOR SUBROGANTE

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION,

  
**CARLOS ALVAREZ NUÑEZ**  
SECRETARIO GENERAL